BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 93 Fecha 4-diciembre-2018

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2018; la Resolución Nº 2 inserta en el Acta 66 de fecha 28 de agosto de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente a la autorización del procedimiento de Locación de Inmuebles para el Banco Nacional de Fomento (Tercer Grupo); las ofertas presentadas por los oferentes CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT, JORGE AMADO TRINIDAD GARAY y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY, VICTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA, FERNANDO JULIO VITTONE BERAUD, VERENA DUECK DE ROLON, VIRNA DAISY CUQUEJO CASTAGNINO Y OTROS, CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN, CESAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO, VECTOR & ASOCIADOS S.A., EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA, TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA, BENJAMIN ANDRES MARSA JORG y MARIA CAROLINA SANABRIA MOLAS; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 414/2018 de fecha 30 de agosto de 2018; el informe CEO Nº 073/2018 de fecha 24 de octubre de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.O.C. Nº 3393/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 073/2018 recomienda para la LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO, adjudicar a los siguientes oferentes: CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT, JORGE AMADO TRINIDAD GARAY y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY, VICTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA, FERNANDO JULIO VITTONE BERAUD, VERENA DUECK DE ROLON, VIRNA DAISY CUQUEJO CASTAGNINO Y OTROS, CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN, CESAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO, VECTOR & ASOCIADOS S.A., EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA, TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA, BENJAMIN ANDRES MARSA JORG y MARIA CAROLINA SANABRIA MOLAS, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO, de conformidad con el informe CEO Nº 073/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar la LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO, al oferente, **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT,** el ítem Nº 2 "Locación de Inmueble para asiento de la Sucursal en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray", por un monto total de G. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **JORGE AMADO TRINIDAD GARAY y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY,** el ítem Nº 3 "Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Guayaiby, por un monto total de G. 96.000.000.- (guaraníes noventa y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **VICTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA,** el ítem Nº 4 "Locación de Inmueble para asiento de la Sucursal en la ciudad de Capitán Bado, por un monto total de G. 192.000.000.- (guaraníes ciento noventa y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **FERNANDO JULIO VITTONE BERAUD**, el

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

ítem Nº 6 "Locación de Inmueble para asiento de la Sucursal en la ciudad de San Estanislao, por un monto total de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses; **VERENA DUECH DE ROLON,** el ítem Nº 7 "Locación de Inmueble para asiento de la Sucursal en la ciudad de Loma Plata, por un monto total de G. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **VIRNA DAISY CUQUEJO CASTAGNINO y OTROS,** el ítem Nº 8 "Locación de Inmueble para Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Piribebuy, por un monto total de G. 192.000.000.- (guaraníes ciento noventa y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN**, el ítem Nº 9 "Locación de Inmueble para asiento de la Sucursal en la ciudad de Minga Guazú, por un monto total de G. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses, **CESAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO,** el ítem Nº 10 "Locación de Inmueble para Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Itakyry, por un monto total de G. 198.000.000.- (guaraníes ciento noventa y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **VECTOR & ASOCIADOS S.A.**, el ítem Nº 11 "Locación de Inmueble para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – Plaza de la Democracia, por un monto total de G. 79.200.000.- (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA,** el ítem Nº 13 "Locación de Inmueble para asiento de la Sucursal en la Ciudad de Salto del Guairá, por un monto total de G. 288.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA,** el ítem Nº 14 "Locación de Inmueble para asiento de la Sucursal Mercado Nº 4, por un monto total de G. 288.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **BENJAMIN ANDRES MARSA JORG y MARIA CAROLINA SANABRIA MOLAS**, el ítem Nº 15 "Locación de Inmueble para Centro de Atención al Cliente en la Ciudad de Itá, por un monto total de G. 192.000.000.- (guaraníes ciento noventa y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses, en atención a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al **Anexo I** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y los oferentes adjudicados por el Artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.-

Art. 4º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir los contratos con los oferentes adjudicados en el Artículo 2º) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato.----------

Art. 5º) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2º) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA
DIRECCIÓN CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 93 Fecha 4-diciembre-2018

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO **(Cont. 3)**

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Declarar Desierto el **Ítem Nº 1 "Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal en la ciudad de Itacurubí del Rosario"**, **Ítem Nº 5 "Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal en la ciudad de Encarnación", y el Ítem Nº 12 "Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Santa Fe del Paraná"**, de conformidad al inciso a) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 8º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por los Artículos 2º) y 7º) de la presente Resolución.----------

Art. 9º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

mf

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Inteffy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 93 Fecha 4-diciembre-2018

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

ANEXO I

- **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
2	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray	Finca Nº 381	Ruta Nº 11 Juana María de Lara y 14 de Mayo	24	Meses	13.750.000	330.000.000
Precio Total: Guaraníes trescientos treinta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**330.000.000**

- **JORGE AMADO TRINIDAD GARAY y HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
3	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Guayaiby	Finca Nº 1.202	Km 244 Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino	24	Meses	4.000.000	96.000.000
Precio Total: Guaraníes noventa y seis millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**96.000.000**

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **VICTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
4	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Capitán Bado	Finca Nº 1.439 Cta. Cte. Catastral Nº 29-0064-04	Calle Estrella e/ 14 de Mayo	24	Meses	8.000.000	192.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento noventa y dos millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**192.000.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 93 Fecha 4-diciembre-2018

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

- **FERNANDO JULIO VITTONE BERAUD.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
6	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de San Estanislao	Finca Nº 4673 Cta. Cte. Catastral Nº 18-0141-09	Mcal. López e/ Calle 15 y Sebastián Yegros	12	Meses	7.500.000	90.000.000
Precio Total: Guaraníes noventa millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**90.000.000**

- **VERENA DUECH DE ROLON.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
7	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Loma Plata	Lote Nº 04-013-08 Finca Nº 2207 Padrón Nº 20	Avda. Central Nº 977	24	Meses	15.000.000	360.000.000
Precio Total: Guaraníes trescientos sesenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**360.000.000**

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **VIRNA DAISY CUQUEJO CASTAGNINO y OTROS.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
8	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Piribebuy	Finca Nº 2322 Cta. Cte. Catastral Nº 19-088-05 Matricula Nº10.046-D12	Comandante Pedro Pablo Caballero esq. Gral. Diaz	24	Meses	8.000.000	192.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento noventa y dos millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**192.000.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 93 Fecha 4-diciembre-2018

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

- **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
9	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Minga Guazú	Finca Nº 523 Padrón Nº 4079	Avda. Mariscal Estigarribia esq. Maria Auxiliadora	24	Meses	10.000.000	240.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos cuarenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**240.000.000**

- **CESAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
10	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Itakyry	Finca Nº 9133 Cta. Cte. Catastral Nº 26-003-13 Matricula Nº k06/3301	Mcal. Jose F. Estigarribia y Acosta Ñu	24	Meses	8.250.000	198.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento noventa y ocho millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**198.000.000**

COPIA
SUCURSAL ASUNCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **VECTOR ASOCIADOS S.A.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
11	80131502-001	Locación de Inmueble para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – Plaza de la Democracia	Concesionario de la Municipalidad de Asunción	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	24	Meses	3.300.000	79.200.000
Precio Total: Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**79.200.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 93 Fecha 4-diciembre-2018

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

- **EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
13	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Salto del Guairá	Finca Nº 4.615 Cta. Cte. Catastral Nº 21-00046-25	Veteranos del Chaco e/ Avda. Paraguay y Bruno Otte.	24	Meses	12.000.000	288.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**288.000.000**

- **TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
14	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal Mercado Nº 4	Finca Nº 1992 Cta. Cte. Catastral Nº 12-0871-43	Avda. Perú Nº 1089 c/ Republica de Colombia	24	Meses	12.000.000	288.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**288.000.000**

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **BENJAMIN ANDRES MARSA JORG y MARIA CAROLINA SANABRIA MOLAS.**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
15	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Itá.	Finca Nº 84 Cta. Cte. Catastral Nº 27-0038-04	Mariscal López y Manuel Gamarra	24	Meses	8.000.000	192.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento noventa y dos millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**192.000.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

ANEXO II

PROFORMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre el Banco Nacional de Fomento con domicilio en la calle Independencia Nacional y Cerro Corá, República del Paraguay, representado para este acto por el Economista Daniel Correa, en su carácter de presidente, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 de fecha 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y el Gerente General Ingeniero Gustavo Jesús Mora Villalba, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 64 de fecha 21 de agosto de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a _____, en su carácter de _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº _____denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado en la calle _____e individualizado como ____ (Finca / Cta. Cte. Catastral/Padrón/Matrícula Nº), Distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local de_____.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N° ___, convocado por _____, según Resolución N°___.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual / diaria*) de Guaraníes_____.

(Gs.____) IVA incluido.

El precio de las expensas se fijan en la suma (*mensual)* de GUARANIES_____ (Gs.____) pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez de cada mes. *[Cuando corresponda el pago de éstas]*

El monto de la Garantía es de Guaraníes_____(Gs._____), pagaderos en *(indicar la forma de pago). [Cuando corresponda el pago de ésta]*

El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs._____) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº _____ del LOCADOR

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de ___ meses/años a partir del_____ *(fecha de inicio de la locación)* hasta_____ *(fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley 2051/03.*

[Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Artículo 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

COPIA
SERGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: *[agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº____provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº_____]* por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locador en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Artículo 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Artículo 85 de la Ley 2051/03 y Artículo 123 del Decreto Nº 21909/03).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de _____, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 599092